

2020

~~TRANSICIONES~~

HARROBIA

Transiciones

AYUDA PARA UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A
UN/A ARTISTA O COLECTIVO ESCÉNICO NO PROFESIONAL.

OCTUBRE 2020

1. Objeto y finalidad.

El programa 'Transiciones' quiere apoyar a artistas y colectivos escénicos que, en un entorno de especial incertidumbre para el acceso al mercado de exhibición, se propongan formas paulatinamente profesionales en sus prácticas de producción escénica. Es pues, un programa de acompañamiento y aprendizaje dirigido a quienes buscan un futuro profesional, no a proyectos ya iniciados en estas prácticas ni a aquellos que se proponen mantenerse dentro del espacio no-profesional.

Transiciones quiere promover además la mentorización como técnica fértil para facilitar la transmisión de conocimiento y la experiencia útil que pueden encontrar en profesionales expertos.

Para ello, dentro del flujo de procesos de una producción, Transiciones plantea su acompañamiento para el momento germinal de un proyecto: el inmediatamente anterior a la búsqueda de financiación y planificación de la posterior producción ejecutiva.

2. Descripción y requisitos.

- a) Harrobia seleccionará entre todas las solicitudes presentadas 4 proyectos de una producción escénica (teatro, danza, performance, circo, magia y otras disciplinas relacionadas) en fase de desarrollo conceptual.
- b) Los cuatro proyectos seleccionados firmarán un acuerdo de colaboración el Programa 'TRANSICIONES' promovido por HARROBIA en 2020.
- c) El programa establece como fin único la realización de un prototipo y/o memoria del proyecto escénico presentado, que deberá presentarse a la convocatoria de "Subvenciones a la producción escénica: Producciones I y distribución" para el ejercicio 2021 del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.
 - Deberá incluir obligatoriamente un teaser de 30'' como documento audiovisual para la presentación del proyecto.
 - Previamente, el proyecto presentado a subvención deberá ser validado por Harrobia.
- d) Para la admisión de una solicitud, esta deberá estar avalada por un/a profesional escénica con trayectoria suficientemente reconocida, que durante la realización del prototipo y/o memoria ejercerá las funciones de 'mentor/a', tales como asesoría, información, orientación, etc.

3. Ayudas que se ofrecen.

Las solicitudes seleccionadas, tras el acuerdo firmado, recibirán las siguientes ayudas:

- Asesoría y acompañamiento en el diseño y la gestión del proyecto.
- 1.388€ (incluye IVA) para gastos de realización.

- 463 € (incluye IVA) para gastos atribuibles a la mentorización.
- Espacio de ensayos:
 - Gratuito para la realización del prototipo y el teaser según disponibilidad.
 - 'Tarifa convenida' especial para ensayos con técnica (visitar www.harrobia.org) si se continúa la producción del proyecto tras recibir subvención.

Estos recursos irán destinados en su totalidad a los fines incluidos en este programa.

4. Plazos de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día **el día 26 de octubre de 2020** y finaliza el día **16 de noviembre de 2020** a las **23:59** horas. Pasado el plazo de presentación no se aceptarán nuevas propuestas.

5. A quién va dirigido.

Las solicitudes podrán ser presentadas por personas físicas y jurídicas privadas establecidas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En coherencia con los fines del programa, en su día deberán cumplir obligatoriamente las condiciones que establezca la normativa del Gobierno Vasco para acceder a las ayudas a Producción I.

De manera particular, este programa está dirigido a artistas y colectivos (autores/as, intérpretes, directores/as, coreógrafos/as, compañías aficionadas, etc.) que no tengan recorrido profesional continuo como promotores/as y productores/as de obras escénicas. En este sentido, quedan excluidas todas las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas que hayan recibido ya una subvención del Gobierno Vasco a la producción escénica (teatro y danza), en cualquiera de sus modalidades.

Las propuestas presentadas deberán estar en fase de desarrollo conceptual o preproducción y no haber recibido a la fecha ninguna subvención pública a la producción.

6. Presentación de solicitudes.

La presentación de la solicitud ha de hacerse vía web en <https://www.harrobia.org/transiciones/>, cumplimentando la ficha de solicitud que se encuentra disponible en la web.

7. Criterios de valoración.

Los proyectos serán evaluados por un tribunal designado por Harrobia y compuesto por un mínimo de tres personas (3). Se levantará acta de la reunión, a la que tendrán acceso todas las propuestas solicitantes.

La selección se realizará atendiendo a criterios de interés artístico previsto, el marco de inspiración reflejado en la propuesta y la innovación de lenguajes estéticos y temáticas.

Igualmente, se valorará la trayectoria e implicación de la persona mentora que avala la solicitud del proyecto.

8. Protección de datos

Los participantes aceptan que la información facilitada se incorporará a los ficheros de Harrobia Elkartea con la única y exclusiva finalidad de gestionar la presente participación. Los firmantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al domicilio social de Harrobia Elkartea o por email a info@harrobia.org, con la referencia "Datos personales/Harrobia", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo. (Art. 5 L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

9. Derechos de imagen y comunicación

A los efectos de garantizar a la entidad la difusión informativa o promocional del programa y de su actividad cultural a través de las páginas web y las redes sociales del centro, así como para la edición de folletos, vídeos o catálogos recopilatorios o promocionales de la actividad de Harrobia, los proyectos seleccionados:

- Facilitarán al personal de Harrobia toda la documentación que se solicite para la comunicación: dossier, imágenes, materiales publicitarios, etc.
- A su vez, autorizarán la captación de su imagen en fotografía y video tomadas por Harrobia durante el programa.

En ningún caso podrá darse de ellos un uso comercial. Todo ello por el máximo de tiempo permitido por la legislación vigente y para todo territorio nacional y en todo tipo de soporte.

10. Aceptación de las bases

Los/as participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados.

El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la relación entre las partes y la suspensión de los pagos previstos y/o la devolución de aquellos que pudieran haber sido ya efectuados.